



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

14

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL VALLE INMOVALLE CIA. LTDA.,

La compañía INMOBILIARIA DEL VALLE INMOVALLE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón CUENCA, el 13/abril/2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.C.DIC.214 21ABR2009

- 1.- DOMICILIO: Cantón CUENCA, provincia del AZUAY.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 450,00 Número de Particiones 450 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑÍA TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, CONSIGNACIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS EN GENERAL, PARA LO CUAL PODRÁ ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, COMERCIALIZARLOS, VENDERLOS, ADMINISTRARLOS, ESTABLECER SOBRE ELLOS REGÍMENES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, LOTIZARLOS, URBANIZARLOS, DESMEMBRARLOS, O ESTABLECER GRAVÁMENES, Y TODO ACTO SEA JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O NOTARIAL, QUE SE REQUIERA Y SEA PROPIO DE SU GESTIÓN.

Cuenca, 21 ABR 2009

**Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

LU-C-2047 May09

en cuenta lo manifestado respecto de los bienes y que no ha procreado hijos. Cítese a la demandada por la prensa, en uno de los días de mayor circulación en la forma determinada en el Art. 82 del C. de P. Civil, en relación con el Art. 119 del Código Civil, corriéndole traslado con la demanda propuesta en su contra para que la conteste en la diligencia de audiencia de conciliación que oportunamente se convocará. En cuenta la cuantía, la casilla judicial señalada para notificaciones así como de la autorización que el peticionario concede a su defensor. Agréguese a los autos la documentación presentada. Hágase saber. "F) Dra. Mónica Páez Betrán, JUEZA VIGESIMA CIVIL DE CUENCA. A la persona citada le prevengo de la obligación de señalar casilla judicial para notificaciones que le correspondan en el proceso.
Cuenca, miércoles, 29 de abril de 2009.
JUICIO Número 341-09.

**Dra. Teresa Iñiguez Rodríguez
SECRETARIA**

PT-C-408 May09-09

Citación Judicial

**REPUBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL DEL AZUAY
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE CUENCA**

Juicio No.349-09

A: JOSE ANTONIO PADILLA LEON, cuyo domicilio y residencia se manifiesta ser imposible determinar, se le hace saber que en este Juzgado Primero de la Niñez y Adolescencia de Cuenca, a cargo del señor Juez Doctor Luis Crespo Arias, la señora: Julia Guilemina Chillogall Punín, ha presentado en su contra una demanda de alimentos y paternidad por: David Alexander Chillogall Punín, amparada en lo previsto en el Código de la Niñez y Adolescencia; demanda que es aceptada a procedimiento contencioso general, disponiéndose que la citación a la parte demandada se la practique por la prensa, mediante tres publicaciones del extracto correspondiente en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que conteste la demanda en la audiencia de conciliación y contestación que se convocará oportunamente. La cuantía la fija en mil ochocientos dólares. Al citado se le previene de la obligación de señalar domicilio judicial para notificarles que le correspondan.

Cuenca, 29 de abril de 2009.

**Sra. Catalina Andrade.
SECRETARIA INTERINA DEL JUZGA"
PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**